

21 ABR 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Registrado N° 1128 de fecha 29 de marzo del año 2023.
14. Ord. CESFAM N° 135/2023 de fecha 17 de abril del año 2023, de dirección CESFAM.
15. Nómina de funcionarios.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1128 de fecha 29 de marzo del año 2023, debido a que el reemplazo contratado no podrá realizar la función todos los días solicitados.
2. Que el periodo del reemplazo ha sido informado para el proceso de remuneraciones del mes de abril del año 2023, se deja sin efecto y se modifica el término del reemplazo anticipado por motivos personales del reemplazo.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1128 de fecha 29 de marzo del año 2023, correspondiente a nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde 19 de marzo al 17 de abril del año 2023, a don **NICOLAS IGOR ROBLES VILLANUEVA**, C.I. N° [REDACTED] debido a problemas de índole personal se da termino anticipado al reemplazo el día 05 de abril del año 2023.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde 19 de marzo al 05 de abril del año 2023, a don **NICOLAS IGOR ROBLES VILLANUEVA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Rafaela Rodríguez, cumpliendo labores de TENS en CESFAM de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **22 horas CESFAM** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.

- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 **FREDDY RAMIREZ VILLALBA**
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ABR 2023
RECIBIDO HORA: _____